**ANEXO MODIFICATORIO No.** [Indicar número de modificatorio]

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN / SERVICIOS ARTISTICOS. No. GN** [Indicar número y año del contrato]

Que el [secretario, director o jefe de oficina] de [Indicar la dependencia] en su calidad de supervisor del contrato No. GN [Indicar número de contrato], una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. ----- [Indicar número de oficio mediante el cual se remite la solicitud al DAC] de fecha [Indicar la fecha] consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia adicionar el valor del contrato en mención, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

**PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN [Indicar número de contrato], hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. [Indicar la fecha autorizada cuando fuere el caso].

**SEGUNDA. - ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato la suma de ----------------------------- **PESOS, ($ ………,00) MDA/CTE**.

**Parágrafo primero**: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma **de ……………………… MIL PESOS ($ ……,00) MDA/CTE.**

**TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CDP No.** | **FECHA** | **VALOR TOTAL DEL CDP** | **CUENTA** | **VALOR A APROPIAR** |
|  |  |  |  |  |

**CUARTA – FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales, cada uno por valor de ------------------------ **DE PESOS ($ …,00) MDA/CTE**. [cuando fuere el caso, Indicar la forma de pago correspondiente]. [cuando fuere el caso, Indicar el valor total de los gastos de desplazamiento].

**Parágrafo Primero.** Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: (i) Presentación de la cuenta de cobro. (ii) Certificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. (iii) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago. (iv) Informe de actividades donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. **Parágrafo segundo:** Para el último pago se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo Tercero:** El DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del modificatorio que se celebra. **Parágrafo Cuarto:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. **Parágrafo Quinto:** En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **Parágrafo sexto**: El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

**QUINTA. - MANIFESTACIONES:** Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

**SEXTA**. - **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA** se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio **[mantener clausula con su respectiva numeración cronológica, cuando aplique, de lo contrario suprimir].**

**SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

**OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:**El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso [y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO, cuando aplique]. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

**NOTA:** El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:

Abogado(a) (indicar dependencia)

Revisó:

Abogado DAC.